

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023), pasa al despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2020-00398-00**, informando que obra renuncia a poder proveniente del procurador judicial de la parte demandante. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

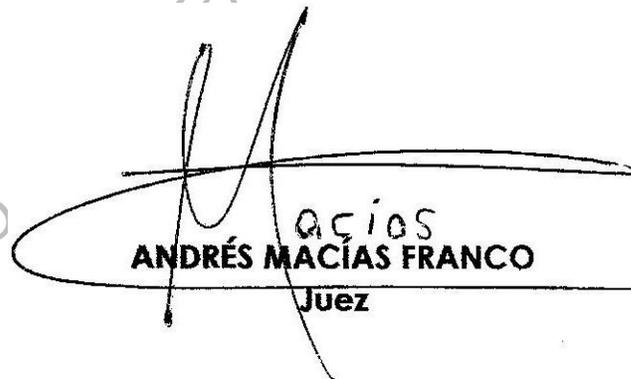
Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **NO ACEPTAR** la renuncia al poder proveniente del apoderado de la parte demandante obrante en archivo 46 diligenciamiento virtual, como quiera que no se acompañe de aquella comunicación de que trata el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso.

Se advierte al memorialista que de conformidad con la norma referida, no es del resorte de este estrado judicial la comunicación de la determinación de renunciar al poder otorgado por su mandante.

2. **MANTÉNGASE** incólume fecha de audiencia señalada en proveído que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez